



Resolución Rectoral N° 0354-2019-UNAP
Iquitos, 22 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0225-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 21 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0136-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0136-2019-EPG-UNAP, del 06 de febrero del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: AU-524 “Legislación de Auditoría”, que consta de cinco (05) créditos, del II ciclo académico, programado del lunes 04 de febrero al sábado 09 de marzo del 2019, a cargo del docente don Juan Carlos Ramírez Cerván, para los estudiantes del programa de maestría en Auditoría III - promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0136-2019-EPG-UNAP, del 06 de febrero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado de la asignatura: AU-524 “Legislación de Auditoría”, que consta de cinco (05) créditos, del II ciclo académico, programado del lunes 04 de febrero al sábado 09 de marzo del 2019, a cargo del docente don **Juan Carlos Ramírez Cerván**, para los estudiantes del programa de maestría en Auditoría III - promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	Total horas	Lugar
Del 04/02/19 al 25/02/19	Lunes Miércoles Viernes Sábado	07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm. 08:00 am. a 12:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm.					EPG/ UNAP
Del 27/02/19 al 09/03/19	Lunes Miércoles Viernes Sábado		07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 am. a 11:00 pm. 08:00 am. a 12:00 pm. 06:00 pm. a 18:00 pm.	64	32	96	

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente don **Juan Carlos Ramírez Cerván**; el monto de tres mil ciento veinticinco y 00/100 soles (S/3,125.00) por concepto de honorarios profesionales, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP “Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0354-2019-UNAP

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.